

PC
96

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

Memorando
DSH- 676-2025

Para: ING. GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

De: ING. KARIMA LINCE
Directora de Seguridad Hídrica



Asunto: Respuesta a memorando DEEIA-0386-2306-2025

Fecha: 3 de julio de 2025

Por este medio damos respuesta al memorando- DEEIA-0386-2306-2025, donde señalan que en nuestra Web. se encuentra ya posteado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, titulado **"Estudio, Diseño y Construcción de la Vía Kankintú a Bisira incluyendo la construcción del puente sobre el río Cricamola en la Comarca Ngäbe Bugle."**, a desarrollarse en el distrito y corregimientos de Kankintú y Bisira Cabecera, comarca Ngäbe Buglé.

Luego de revisar los documentos suministrada por el promotor, adjuntamos a esta nota informe por el cual damos a conocer los aportes y criterios relacionados a las competencias de nuestra dirección.

Estaremos atentos a sus respuestas

Atentamente,

YG/JPQ



INFORME TÉCNICO DSH-DCS-147-2025

Criterio Técnico al Estudio de Impacto Ambiental referente a Fuentes Hídricas dentro del polígono del proyecto denominado *“Estudio, Diseño y Construcción de la Vía Kankintú a Bisira incluyendo la construcción del puente sobre el río Cricamola en la Comarca Ngäbe Bugle”*.

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	Estudio, Diseño y Construcción de la Vía Kankintú a Bisira incluyendo la construcción del puente sobre el río Cricamola en la Comarca Ngäbe Bugle.
Nombre del promotor:	Ministerio de Obras Públicas-MOP
Fecha del Informe:	3/07/2025
Ubicación del proyecto:	Distrito de Kankintú, corregimientos de Kankintú y Bisira Cabecera, comarca Ngäbe Buglé
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca hidrográfica del río Cricamola y entre Cricamola y Calovébora -95

OBJETIVO

Revisar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado *“Estudio, Diseño y Construcción de la Vía Kankintú a Bisira incluyendo la construcción del puente sobre el río Cricamola en la Comarca Ngäbe Bugle”* dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto “Estudio, diseño y construcción de la vía Kankintú a Bisira incluyendo la construcción del puente sobre el río Cricamola en la Comarca Ngäbe Buglé” se enmarca como parte del proyecto global: “Estudio, diseño, construcción y financiamiento de la carretera Coclesito – Kankintú”, con el número de Contrato UAL-1-07-2022, adjudicada al contratista Consorcio Kankintú. Posteriormente surge la necesidad de extender el alcance de los trabajos contemplados en el Contrato principal, incluyendo entonces una modificación, como actividades extras: la construcción de la vía Kankintú – Bisira incluyendo la construcción del puente sobre el río Cricamola con una duración de 545 días.

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

El análisis al Estudio de Impacto Ambiental *“Estudio, Diseño y Construcción de la Vía Kankintú a Bisira incluyendo la construcción del puente sobre el río Cricamola en la Comarca Ngäbe Bugle”*, principalmente se basa en:

- El proyecto se localiza en una zona con unidades geológicas del periodo Cuaternario, específicamente del grupo Aguadulce, formación Las Lajas (QR-ALA), y una secuencia de rocas sedimentarias caracterizadas por aluviones, deposiciones tipo delta, arenas areniscas, conglomerados, lutitas carbonosas, manglares, depósitos orgánicos y corales.
- El área de influencia del proyecto corresponde a una morfonocrología de tipo cuaternario antiguo y medio y del tipo cuaternario reciente actual. Además, de contar con formas de valles y planicies aluvio-coluviales.

- En el área del proyecto predominan los suelos con capacidad de uso y aptitud de Clase V no arable y Clase IV arable.
- El área del proyecto se ubica dentro de la Cuenca Hidrográfica, río Cricamola y entre Cricamola y Calovébora-95. El río principal en la cuenca es el río Cricamola, de la vertiente caribeña, tiene 62 km de extensión y un área de 2364 km².

ANALISIS TÉCNICO

- El proyecto de la carretera tiene una longitud de diseño de 9k+689.29 m, incluye un área de influencia de 20 metros de ancho (10 metros a ambos lados del eje), se aclara que el ancho es variable en los puntos donde se van a desarrollar las estructuras hidráulica (Cajones y Puentes).
- El proyecto se desarrollará en tres fases: planificación, ejecución (construcción y operación) y cierre de la actividad, obra o proyecto. En cada una de estas fases del proyecto se tomarán consideraciones ambientales, principalmente durante la fase de ejecución del proyecto.
- Dentro de la Cuenca Hidrográfica río Cricamola y entre Cricamola y Calovébora-95 no se encuentran estaciones del Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá con datos hidrológicos históricos como caudales máximos, mínimo y promedio anual.
- Las formaciones geológicas Las Lajas (QR-Ala) y Boca de Chucará (QR-Abch) se caracterizan por ser acuíferos libres de extensión regional limitada, constituidos por aluviones, sedimentos marinos no consolidados y deposiciones tipo delta de granulometría variable, en los que predominan secciones arenosas, limosas y arcillosas. La calidad química de las aguas es generalmente buena.
- El área del proyecto cruzará el río Bisira y el río Cricamola. El Río Bisira es un arroyo de la Comarca Ngäbe-Buglé, Panamá. Se encuentra cerca de la localidad de Quebrada Morodoni, así como del barrio de Paisana. Mientras que el río Cricamola, es un río de la vertiente caribeña de Panamá, ubicado en la Comarca Ngäbe-Buglé, con una longitud de 62 km y una cuenca de 2,364 km². Tiene su nacimiento en la Cordillera Central de Panamá.
- El área del proyecto se localiza en un área caracterizado por acuíferos predominantemente intergranulares con una permeabilidad media - variable, es decir, acuíferos productivos con caudales de 10-5 m³/h.

CONCLUSIONES

El proyecto está ubicado dentro de la cuenca hidrográfica del río Cricamola y entre Cricamola y Calovébora-95, a lo largo del área de este proyecto existe varios cuerpos de agua como lo es el río Bisira y el río Cricamola los cuales deben ser protegidos y considerados en la formulación y ejecución del proyecto de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente del país.

RECOMENDACIONES

- Indicarle al promotor que la modificación y alteración de fuentes hídricas por obras de construcción o rellenos deben ser técnicas y socialmente justificadas, tal como lo indica la Resolución DM 0431-2021 de 16 de agosto de 2021.
- En los trabajos realizados cerca del cauce de la fuente hídrica y nacimientos de fuentes hídricas se debe respetar el área de protección de acuerdo a lo que indica la Ley 1 del 3 de febrero de 1994, Ley Forestal, Artículos 23 y 24.
- En caso de requerir agua cruda para mitigación de polvo, el promotor debe cumplir con la normativa del Ministerio de Ambiente, en cuanto a concesiones y permisos temporales de agua y otras normativas.

- Considerando que el proyecto contempla el movimiento de tierra y procesos erosivos es importante aplicar medidas para evitar el arrastre y transporte de sedimentos en el cauce de la fuente hídrica y áreas aledañas a la misma.
- Considerando el margen de error que puede haber en los mapas se sugiere la validación en campo en cuanto a las márgenes de protección de fuentes hídricas dentro y cerca al polígono del proyecto, así como de evidencia en el mapa adjunto a este informe, a fin de que se garantice el cumplimiento de los artículos 23 y 24 de la Ley 1 del 3 de febrero de 1994.
- En todo momento en el proyecto se debe contar con protocolos de control de contaminación de los cuerpos de agua y suelo que pueden estar expuesto al derrame de combustibles y aceites durante la operación, abastecimiento o mantenimiento de los equipos.

Elaborado por:



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JAIME J. PIMENTEL Q.
MGTER. EN C. AMBIENTALES
CENFM REC NAT
IDONEIDAD: 5 828-08-M12

JAIME J. PIMENTEL Q.
Técnico del Dpto. Manejo Integrado de Cuencas

Visto Bueno



YARID V. GUEVARA R.

Jefa del Departamento de Manejo
Integrado de Cuencas

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YARID V. GUEVARA R.
LIC. EN ADMON. DE LA
GESTION AMBIENTAL
IDONEIDAD: 10.144-1 *



